

de un mes desde su publicación en el BOJA, BOP, diario de difusión provincial, tablón municipal de edictos y página web municipal a efectos de que durante el expresado plazo puedan formularse alegaciones sobre el mismo».

Lo que se somete a información publica por plazo de un mes, contado a partir de la inserción del presente Edicto en el BOJA, para que pueda ser examinado en las dependencias municipales y formularse las alegaciones que procedan, con la documentación que las justifiquen, en este Ayuntamiento. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 32.1. 2.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Roquetas de Mar, 12 de diciembre de 2011.- La Concejal Delegada de Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad (BOP núm. 119, de 23.6.2011), Eloísa María Cabrera Carmona.

NOTARÍAS

ANUNCIO de 19 de enero de 2012, de la Notaría de doña Marta Patricia Pascua Ponce, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 215/2012).

ANUNCIO DE SUBASTA NOTARIAL

Doña Marta-Patricia Pascua Ponce, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Marbella (Málaga),

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Avenida Ricardo Soriano, número 34, bajo 4 (Edificio Portillo), se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Número diecisiete. Vivienda número nueve. Tipo H. Planta tercera. Portal número uno, del Edificio con fachada a la calle Padre Salvador, enclavado en la Huerta llamada Baja de las Peñuelas, de la ciudad de Marbella (Málaga). Ocupa una superficie construida de setenta y cinco metros con treinta y dos decímetros cuadrados (75,32 m²), y útil de sesenta y dos metros con noventa y seis decímetros cuadrados (62,96 m²). Consta de comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero, vestíbulo y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, con calle Padre Salvador; izquierda, con la número diez, tipo G; y por su fondo o espalda, con medianería del portal número tres. Su entrada la tiene por el sur, y da al portal, escalera y rellano de escalera de uso común, lindando también por este viento con la número doce. Cuota. Dos enteros, treinta y seis centésimas por ciento en los elementos comunes del Edificio.

Inscripción. Al tomo 1411, libro 406, folio 164, finca número 37049, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Marbella número 2.

Referencia catastral. Tiene la referencia catastral número 1524301UF3412S0017YB según resulta del título exhibido.

Procediendo la subasta de la finca, se hacen saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1.ª subasta el catorce de marzo de dos mil doce, a las 9,30 horas, siendo el tipo base el de doscientos veintiséis mil seiscientos ochenta y cuatro euros con sesenta y siete céntimos (226.684,67 euros); de no haber postor o si resultase fallida, la 2.ª subasta, el diecisiete de abril de dos mil doce, a las 9,30 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta el dieciocho de mayo de dos mil doce, a las 9,30 horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el uno de junio de dos mil doce a las 9,30 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda en 1.ª y 2.ª subastas, y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Marbella, a 19 de enero de 2012.- La Notario, Marta Patricia Pascua Ponce.

ANUNCIO de 20 de enero de 2012, de la Notaría de don Manuel Ramos Gil, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 208/2012).

Yo, Manuel Ramos Gil, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Estepa (Sevilla), con Notaría abierta en calle Humilladero, 8, bajo. Hago saber: Que ante mí, en mi Notaría, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

1. Urbana. Casa, situada en la calle Sevilla, marcada con el número sesenta de gobierno, de la villa de La Roda de Andalucía (Sevilla), con superficie de ochenta y seis metros, once decímetros y veinticinco centímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con casa de Manuel Fernández Gallardo; izquierda, la de María Rodríguez Humanes; fondo, terrenos de Ramón Guillén García; y frente, calle de situación.

2. Título: Compra en su actual estado a don Manuel y doña Francisca Torralba Mancha, mediante escritura autorizada por don Miguel Ángel Carmona del Barco, el día 2 de junio de 2005, bajo el número 1.346 de su protocolo.

3. Inscripción registral: Tomo 1534, libro 145 de La Roda, folio 180, finca 4.727, habiendo causado la indicada hipoteca la inscripción número 6.ª

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones: Tendrá lugar en mi Notaría. La primera subasta el día siete de marzo de dos mil doce, a las doce horas, siendo el tipo base el de ciento veintiséis mil novecientos euros; de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día once de abril de dos mil doce a las doce horas, cuyo tipo será el 75% de la primera, en los mismos casos, la tercera subasta el día nueve de mayo de dos mil doce a las doce horas, sin sujeción a tipo. Consignaciones: Salvo el acreedor hipotecario, los licitadores interesados deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo señalado para las dos primeras subastas, para la tercera subasta bastará el 20% del tipo señalado para la segunda subasta.

Desde la publicación de este anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo.

Los pliegos se conservarán cerrados hasta el día de la subasta que serán abiertos, no admitiéndose posturas verbales inferiores a las contenidas en dichos pliegos. La documentación correspondiente y la certificación registral de cargas se encuentran depositadas en esta Notaría, pudiéndose consultar en la misma. Los licitadores aceptan como bastante la titulación que se deriva de la documentación reseñada.